



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00393304- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2024-00393304- -UNC-ME#FA, por el cual el Sr. Rubén Mutal, ofrece en donación un Violoncello ¼ niño al Método Suzuki;

Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

La Resolución N° 243/01 H.C.S., por la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones.

Que la donación tiene por finalidad que se constituya en material de uso del Método Suzuki perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación efectuada por el Sr. Rubén Hector Mutal (DNI 23461594), de un Violoncello ¼ niño para ser incorporado como material de uso del Método Suzuki de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Sr. Mutal la donación realizada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y a la Secretaría de Extensión. Notificar al Sr. Mutal. Cumplido pase al Área Económica Financiera para generar el alta patrimonial del bien.

